

León Guanajuato, mayo de 2020.

Protocolo de Medidas Sanitarias

Para el Sector Curtidor ante el COVID-19



Contenido

I. Marco de Referencia.....	3
II. Introducción.....	3
II.1 Información General del Coronavirus.....	3
II.2 Objetivos y Alcances.....	5
II.3 Justificación de la Industria de Curtiduría como Actividad Esencial.....	5
III. Medidas de Prevención y Protección al Contagio de COVID-19.....	6
III. 1 Medidas Generales.....	6
III. 2 Medidas Específicas – Responsabilidad del Curtidor.....	7
III. 3 Medidas de Control de Acceso y Salida en la Empresa.....	8
III. 4 Medidas para Evitar la Proliferación del COVID-19 en los Residuos.....	8
IV. Indicaciones para Empleados con Diagnóstico de COVID-19 y/o en Contacto con Enfermos de COVID-19.....	9
V. Plan de Acciones para la Correcta Implementación de Medidas.....	10
V.1 Planeación y Organización.....	10
V.2 Información y Capacitación.....	10
V.3 Políticas Temporales.....	11
V.4 Home Office – Trabajo a Distancia.....	11
V.5 Consideraciones para la Limpieza y Vigilancia.....	12
Comunicado de CICUR.....	13
Directorio.....	15
ANEXO 1: Infografías Oficiales.....	16
ANEXO 2: Tecnologías para el Teletrabajo.....	25
Referencias.....	27

I. Marco de Referencia.

La información contenida en el presente protocolo está basada en los siguientes documentos, acuerdos y páginas oficiales del gobierno:

- Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado el 31 de marzo de 2020.
- Guía de acción para los centros de trabajo ante el COVID-19. STPS 24 de abril de 2020.
- Cartilla de Mejores Prácticas para la prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU).
- Lista de comprobación ante el COVID-19 – Retorno al trabajo- Instituto Mexicano de Seguro Social- IMSS.
- Información contenida en las siguientes páginas oficiales del gobierno:
 - <https://coronavirus.gob.mx/covid-19/#>
 - <https://coronavirus.guanajuato.gob.mx/>
 - <https://juntosporeltrabajo.stps.gob.mx/>

El presente protocolo no es un documento Oficial o certificado. La información presentada es un resumen de los documentos previamente citados, cada centro de trabajo es responsable de su cumplimiento e implementación. Este documento no tiene validez jurídica.

II. Introducción.

II.1 Información General del Coronavirus.

Los coronavirus son una familia de virus que circulan entre humanos y animales (gatos, camellos, murciélagos, entre otros), que causan enfermedades respiratorias que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves. SARS-CoV-2 forma parte de la familia de Coronavirus.

¿Cómo se transmite el nuevo coronavirus?

Los coronavirus humanos se transmiten de una persona infectada a otras a través del aire al toser y estornudar, al tocar o estrechar la mano de una persona enferma, o al tocar un objeto o superficie con el virus y luego tocarse la boca, la nariz o los ojos.

1. Persona a persona:

Una persona puede contraer el nuevo coronavirus por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de pequeñas gotas de fluidos procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o estornuda.

2. Objetos y Superficies Infectados:

Las microgotas que expulsan las personas enfermas de COVID-19, caen sobre los objetos y superficies que los rodean, de modo que otras personas pueden contraer el virus si tocan estos objetos o superficies y después se tocan los ojos, la nariz o la boca.

Aunque la transmisión por secreción salival es lo más común, los coronavirus persisten en superficies inanimadas, incluidas las hechas de metal, vidrio o plástico.

¿Quiénes pueden contraer el nuevo coronavirus?

Todas las personas son susceptibles de contraer el virus SARS-CoV-2, sin embargo, deberán prestar especial atención las personas de cualquier edad que presenten enfermedad respiratoria leve o grave, y que 14 días antes del inicio de síntomas, hayan estado en contacto con un caso confirmado o bajo investigación de COVID-19.

¿Cuál es el porcentaje de personas que sufren síntomas graves?

El mayor porcentaje de las personas contagiadas no requerirán de apoyo hospitalario; sin embargo, quienes se complican se han visto asociadas a padecimientos como diabetes, hipertensión, sobrepeso y tabaquismo.

¿Cuáles son los síntomas del nuevo coronavirus?

Los casos sospechosos de COVID-19 deben tener al menos dos de los siguientes síntomas: tos, fiebre, dolor de cabeza; acompañados de alguno de los siguientes: dolor o ardor de garganta, dolores de articulaciones o músculos, escurrimiento nasal u ojo rojo. Los casos graves presentan dificultad para respirar o dolor en el pecho. También existen personas que pueden portar el virus y no presentar síntomas y potencialmente lo pueden transmitir a otras personas.

¿Cómo se trata el nuevo coronavirus?

No hay un tratamiento específico ni vacuna para este coronavirus, sólo se indican medicamentos para aliviar los síntomas de la enfermedad COVID 19 que provoca.

II.2 Objetivos y Alcances.

Objetivo general.

Informar y orientar al Sector Curtidor sobre las medidas y recomendaciones que se deben llevar a cabo en sus empresas para evitar la proliferación y contagio del COVID-19; así como, las acciones a implementar durante la continuidad de labores en el periodo de emergencia sanitaria.

Alcances.

El presente protocolo va dirigido a las empresas de la Industria de Curtiduría.

II.3 Justificación de la Industria de Curtiduría como Actividad Esencial.

Sabiendo que **el curtido del cuero** contempla las operaciones físico – químicas para transformar un cuero crudo en una piel terminada, necesarias para detener de forma definitiva el proceso de putrefacción del cuero crudo y dejándolo listo para su manufactura y que estas operaciones físico – químicas se dividen en 2 Fases: HÚMEDA y SECA; a continuación, presentamos los argumentos del porque la Actividad Curtidora es una ACTIVIDAD ESENCIAL:

TIPOS DE AGROINDUSTRIA: Definidos por SAGARPA el 4 de octubre de 2016.

Agroindustria alimentaria, Agroindustria no alimentaria, Agroindustria consumidora de materias primas, Agroindustria artesanal y:

Agroindustria proveedora de materias primas

Participa en la elaboración inicial de los productos agrícolas con procesos como molienda de trigo y arroz, **el curtido del cuero**, desmotado del algodón, prensado del aceite, enlatado de pescado y el aserrado de la madera.

ACUERDO – Secretaría de Salud.

El “**ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2**, publicado en el DOF el 31 de marzo de 2020, en el ARTÍCULO PRIMERO. - NUMERAL II. INCISO C): establece como **ACTIVIDAD ESENCIAL** a la **AGROINDUSTRIA**, entre otras actividades.

BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS – Utilización de los residuos del proceso de curtido.

Algunos de los residuos del proceso de: **el curtido del cuero**, son utilizados para la fabricación de grenetina y colágeno para consumo humano, fabricación de sebo para la elaboración de jabones que tanto se necesitan en este periodo de contingencia, entre otros.

III. Medidas de Prevención y Protección al Contagio de COVID-19.

III. 1 Medidas Generales.

1. Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente (las palmas, entre los dedos y el dorso) durante al menos 20 segundos, y en caso de no ser posible usar soluciones a base de alcohol al 70% para desinfectar las manos.
2. Cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo, no escupir.
3. No escupir.
4. No tocarse nariz, boca y ojos.
5. Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común en oficinas, sitios cerrados, transporte, centros de reunión, entre otros.
6. Ventilar y permitir la entrada de luz solar.
7. Distancia mínima de 1.5 metros entre personas y disminución de la frecuencia y encuentro interpersonal.
8. No saludar de mano, beso ni abrazo. Implementar estricto distanciamiento físico.
9. Evitar el contacto directo con personas que tienen síntomas de resfriado o gripe. Y sí tiene síntomas, permanecer en casa para evitar contagios, notificar al jefe inmediato. Empleados sanos que hayan estado cuidando o conviviendo en casa con alguien con diagnóstico confirmado de COVID-19, o con síntomas antes mencionados NO deben presentarse a su lugar de trabajo y laborar desde casa manteniendo aislamiento, notificando al jefe inmediato.
10. Evitar el consumo de alimentos en la calle.

III. 2 Medidas Específicas – Responsabilidad del Curtidor.

1. Proveer de los recursos necesarios y suficientes para implementar las medidas de prevención en la empresa:
 - Productos sanitarios y de equipo de protección personal a las y los trabajadores, incluyendo cubrebocas, lentes protectores y/o caretas.
 - Termómetro. Preferentemente tipo pistola que evite el contacto con la persona. (Ej. Termómetro de Sensor infrarrojo).
 - Tapete sanitizante. (Hipoclorito o Solución de cloro con agua).
 - Dispensadores de alcohol en gel.
 - Equipo y productos de limpieza.
 - Material o medios necesarios para la difusión de información y capacitación del personal.
2. Instrumentar un control de supervisión general para ingresar y salir de la empresa. (Ver III.3)
3. Enviar a casa al personal con síntomas de la enfermedad, en caso de que presente dificultad para respirar, dolor en el pecho, o forme parte de uno de los grupos de mayor riesgo de presentar complicaciones y muerte por COVID-19.
4. Hay que asegurar que las superficies de trabajo (mostradores, mesas y escritorios) y objetos de uso común (teclados, teléfonos, manijas de puertas, pasamanos, etc.) sean limpiados por lo menos cada cambio de turno y correctamente con líquidos desinfectantes como alcohol al 70% o cloro de uso doméstico al 0.1% (sin mezclar con otros químicos).
5. Colocar dispensadores de alcohol gel en lugares estratégicos en todo el sitio de trabajo y asegurarse que estén siempre abastecidos.
6. Colocar depósitos con tapa para productos desechables y de uso personal.
7. Hay que asegurar que en los baños siempre haya jabón, agua y toallas de papel disponibles, así como contar con botes de basura con tapa, o bien disponer de bolsas de plástico para su correcta eliminación.
8. Separar las estaciones de trabajo compartidas a una distancia de 1.50 a 2.0 metros.
9. Reorganizar y alternar los turnos para disminuir la concentración de personas en espacios reducidos para mantener un estricto distanciamiento físico.
10. Colocar en sitios estratégicos, carteles informativos sobre las medidas preventivas y de contención para COVID-19, y material de difusión enviada por correo.
11. Llevar el registro de incapacitados y evaluar posibles casos de contagio.
12. Desinfectar los residuos generados por la empresa. (Ver III.4)

III. 3 Medidas de Control de Acceso y Salida en la Empresa.

1. Implementar un control de ingreso y egreso de los trabajadores, clientes y proveedores de la empresa en el cual se registre lo siguiente:
 - a. Temperatura
 - b. Identificación de personas con signos de enfermedades respiratorias, tos, flujo nasal o dificultad para trabajar.
2. Prohibir el acceso al personal que presente temperatura mayor a 37.0 °C o presente signos de enfermedades respiratorias.
3. Previo al acceso, todo el personal interno y externo deberá desinfectarse las manos con alcohol en gel y desinfectarse los zapatos. Se recomienda colocar un dispensador de gel y un tapete impregnado con solución desinfectante.
4. Hacer obligatorio el uso de lentes y cubrebocas de todo el personal interno y externo que tenga acceso a la empresa.
5. Colocar previo al acceso de la empresa, señalamientos con cinta o pintura “X” y señalética para informar que se deberá respetar la distancia establecida en la fila entre cada trabajador, cliente o proveedor.

III. 4 Medidas para Evitar la Proliferación del SARS-CoV-2 en los Residuos.

Los residuos generados en las industrias, así como en los hogares, pueden ser fuente de transmisión epidemiológica ya que el virus permanece hasta 4 horas en superficies de cobre, hasta 24 horas en cartón y hasta 2 o 3 días en plástico y acero inoxidable.

Para reducir el riesgo epidemiológico de los Residuos Sólidos Urbanos, se recomienda realizar las siguientes medidas:

- Preparar la “Solución ANTI SARS-CoV-2” con cloro doméstico: 1/3 de taza de cloro por 4 litros de agua o 4 cucharaditas de cloro por un litro de agua y para superficies que podrían ser dañadas por el cloro, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%.
- Para los residuos aprovechables y valorizables (plástico, PET, cartón, metales, etc..), es muy importante limpiarlos adecuadamente (con Solución ANTI SARS-CoV-2), y almacenarlos y someterlos a una cuarentena mínima de cinco días antes de entregarlos a cualquier centro de acopio o empresa de recolección.
- Rociar los residuos y las bolsas con la “Solución ANTI SARS-CoV-2” y de ser posible mantenerlos en cuarentena de 2 a 3 días.

En las empresas donde se detecten personas contagiadas, todos los residuos deben ser tratados como residuos SARS-CoV-2, contemplando las siguientes medidas:

- Suspender temporalmente la separación de residuos aprovechables y valorizables, ya que pueden convertirse en un foco inminente de contagio al transformarse en Residuos SARS-CoV-2.
- Los residuos SARS-CoV-2 deberán ser rociados cuidadosamente con la “Solución ANTI SARS-CoV-2” para minimizar la posibilidad de contagio al manejarlos.
- Para su almacenamiento se recomienda usar al menos dos bolsas, una dentro de la otra. Las bolsas deben ser cerradas con guantes desechables, no deben comprimirse con las manos, y debe evitarse el acceso de mascotas o animales de calle, a dichas bolsas.
- La bolsa exterior deberá cerrarse herméticamente e identificarse de forma externa y clara (por ejemplo, con cinta aislante o similar) – ROTULAR: SARS-CoV-2 y aislarse en un recinto alejado y debidamente ventilado hasta que sean recolectados.
- La recolección de los residuos SARS-CoV-2 deberá ser atendida por un sistema de recolección especial, instrumentado de preferencia por la GUARDIA CIVIL bajo la supervisión de la Secretaría de Salud. Estos residuos serán transportados directamente al sitio de disposición final de emergencia asignado, sin mediar ningún tipo de transferencia

IV. Indicaciones para Empleados con Diagnóstico de COVID-19 y/o en Contacto con Enfermos de COVID-19.

En caso de que se presenten empleados con diagnóstico (en estudio o confirmados) y/o que estuvieron en contacto con enfermos de COVID-19, se recomienda implementar las siguientes indicaciones:

1. El personal con diagnóstico confirmado o en estudio de COVID-19, deberá estar en aislamiento en casa.
2. Todo personal que conviva con personas con diagnóstico confirmado o en estudio de COVID-19, deberá estar en aislamiento en casa.
3. El personal que presente cualquier síntoma de infección respiratoria (fiebre, tos, escurrimiento nasal, dolor de garganta y/o malestar general), debe reportarlo a su jefe directo, permanecer en casa y **NO acudir a trabajar** hasta que hayan transcurrido 24 horas sin presentar fiebre (igual o mayor a 37° C) o cualquier otro síntoma.
4. Notificar a su jefe inmediato y a Recursos Humanos sobre su estado de salud.
5. Atenderse y hasta tener el alta médica podrá reincorporarse a sus labores.

V. Plan de Acciones para la Correcta Implementación de Medidas.

V.1 Planeación y Organización.

1. Designar al personal responsable de mantener informado a los colaboradores de la empresa, respecto a las indicaciones de la autoridad sanitaria y/o las establecidas por la Dirección de la empresa.
2. Designar al personal responsable para la supervisión periódica del uso de equipo de protección personal (cubre bocas, lentes y/o mascarilla).
3. Se recomienda generar un expediente clínico por empleado, que deberá ser elaborado por facultativo y apegado a la NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico, con el objetivo de identificar al personal en mayor riesgo, y que por su condición deban aplicar estrictamente el resguardo domiciliario correspondiente:
 - a. Adultos mayores de 60 años.
 - b. Mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.
 - c. Personas con discapacidad.
 - d. Personas con enfermedades crónicas (Hipertensión arterial, pulmonar, insuficiencia renal, lupus, cáncer, diabetes, obesidad, insuficiencia hepática o metabólica)
 - e. Personas con algún padecimiento o tratamiento farmacológico que les genere supresión del sistema inmunológico.
4. Identificar las tareas o funciones que puedan ser realizadas desde casa.
5. Identificar las funciones que, por su grado de exposición o atención al público, sean más riesgosas, con el fin de establecer las medidas sanitarias preventivas.

V.2 Información y Capacitación.

1. Informar al personal sobre los signos y síntomas del COVID -19 y medidas planteadas por la Secretaría de Salud.
2. Contar con un área específica para informar a los trabajadores y personas externas sobre las medidas a implementar en la empresa.
3. Colocar en diferentes lugares estratégicos, las infografías oficiales. (Anexo 1)
4. Capacitar a los trabajadores sobre las medidas de prevención y de limpieza. (Sección III)
5. Preparar a los trabajadores para que puedan asumir y realizar diferentes funciones ante posible ausentismo, incluyendo el uso de tecnologías para el teletrabajo. (Anexo 2)

V.3 Políticas Temporales.

1. Suspender actividades presenciales no esenciales en la empresa. (Contabilidad, administración u otras establecidas por la Dirección de la empresa).
2. Suspender actividades que involucren la concentración física superior a 50 personas en estaciones cerradas o que impliquen actividades en las que no se pueda implementar una distancia de 1.5 a 2.0 metros entre cada puesto o persona trabajadora, incluyendo el tránsito o desplazamiento de personas a su centro de trabajo.
3. Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 50 personas.
4. Flexibilizar el trabajo, permitir la reorganización de los turnos y el escalonamiento de las jornadas laborales, así como el uso de las tecnologías para minimizar el contacto directo, incluyendo el teletrabajo.
5. Permitir al personal en condición de vulnerabilidad, no presentarse a la empresa durante la Jornada Nacional de Sana Distancia, con el fin de cumplir con el resguardo domiciliario corresponsable. La Jornada Nacional de Sana Distancia está vigente hasta el 30 de mayo de 2020, y esta sujeta a la disposición de las Autoridades Sanitarias.
6. Evitar el retorno de trabajadores enfermos sin contar con la evaluación médica pertinente.
7. Fomentar y brindar confianza para que las y los trabajadores se retiren ante la presencia de síntomas de la enfermedad, a través de la simplificación de trámites de incapacidad y la eliminación de descuentos por ausencia.

V.4 Home Office – Trabajo a Distancia.

Se sugiere que los trabajadores que realicen actividades no esenciales en la empresa y cuyas funciones puedan realizarse satisfactoriamente desde casa, lo hagan en su horario establecido, permaneciendo en sus hogares, tras haber avisado a su jefe inmediato y al departamento de Recursos humanos.

Para el trabajo “Home Office” se debe priorizar a:

- Personal con edad igual o mayor a 60 años.
- Personal con enfermedades crónicas.
- Personal que utilice transporte público.
- Mujeres embarazadas.
- Mujeres con hijos por la suspensión de clases.

En el anexo 2 se mencionan ejemplos de tecnologías para el teletrabajo.

V.5 Consideraciones para la Limpieza y Vigilancia.

Se recomienda que el personal de limpieza de la empresa que se encuentre sano, continúe su trabajo de manera habitual, observando y cumpliendo las medidas generales de prevención, así como las indicaciones en caso de tener o convivir con casos de COVID-19.

El personal de limpieza deberá contemplar las siguientes acciones:

- Usar ropa limpia a diario y previo al acceso a la empresa.
- Usar guantes desechables para la limpieza de superficies y objetos, así como para la manipulación de basura. Los guantes deberán ser desechados al final de la jornada, o cuando estén rotos o visiblemente sucios.
- Al inicio de su servicio, limpiar con soluciones desinfectantes todo su equipo y material de trabajo. Evitar compartir material de trabajo.
- El personal deberá limpiar con regularidad las superficies de trabajo (mostradores, mesas, maquinaria y escritorios) y objetos de uso común (teclados, teléfonos, manijas de puertas, pasamanos de escaleras, barandales, etc.) utilizando líquidos desinfectantes como alcohol al 70% o cloro al 0.1%.
- El personal deberá asegurar que en los baños siempre haya jabón, agua y toallas de papel disponibles, así como contar con botes de basura con tapa para desecharlos, o bien disponer de bolsas de plástico para la correcta eliminación de los insumos.

Comunicado de CICUR.

Estimados Afiliados a CICUR y Usuarios de PATREP:

Ante la situación actual originada por la pandemia del COVID – 19, para la Cámara de la Industria de Curtiduría del Estado de Guanajuato - CICUR, es prioridad salvaguardar la salud de sus colaboradores, afiliados y de la población en general.

Por este motivo y a fin de contribuir en la medida de lo posible, a la no propagación del COVID-19, serán atendidas las disposiciones de la Secretaría de Salud en la declaración de la Fase II de Contingencia.

Por lo anterior, hacemos de su conocimiento que, a partir del **lunes 30 de marzo del presente, los colaboradores de CICUR estarán realizando Home Office, por lo que estarán cerradas nuestras oficinas hasta nuevo aviso.**

En el caso de solicitud de Vales de Limpieza, las solicitudes se estarán recibiendo por la Lic. Maru Venegas por medio de correo electrónico facturacion@cicur.org o al teléfono celular 462 133 18 78, solamente en un horario de Lunes a Viernes de 9:00 am a 6:00 pm, las llamadas fuera de ese horario no serán atendidas.

Les recordamos que los pagos de limpieza de fosas deberán realizarse por medio de Transferencia Electrónica o Depósito Bancario y los comprobantes de pago deberán ser enviados al correo: facturacion@cicur.org

Los Datos Bancarios para el pago del servicio de limpiezas de fosas, son los siguientes:

CÁMARA DE LA INDUSTRIA DE CURTIDURIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO

RFC: CIC4203146N2

SUCURSAL BBVA

CUENTA: 0481737317

CLABE: 012 225 004817373171

Para cualquier otro trámite, asunto o consulta, ponemos a su disposición el correo del Presidente Ejecutivo/Director General y los correos de las Coordinaciones de CICUR:

PRESIDENTE EJECUTIVO/DIRECTOR GENERAL

Ing. Armando Guevara Rubalcava.

direccion@cicur.org

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN TESORERÍA Y CONTABILIDAD

Yolanda Castillo Mena

contabilidad@cicur.org

COORDINACIÓN DE PROYECTOS Y COMISIONES

Carlos Martínez Ponce

gerencia@cicur.org

COORDINACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR CERTIFICADOS DE EXPORTACIÓN Y FACTURACIÓN

María Eugenia Venegas Tezcucano

facturacion@cicur.org

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN A SOCIOS

Sandra Castillo Arvizu

atencionsocios@cicur.org

COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA

María Luisa González Gómez

ecologia@cicur.org

COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y VINCULACIÓN

Gustavo Granados Márquez

recursoshumanos@cicur.org

Estaremos compartiendo vía correo electrónico toda la información que se genere y sea de utilidad para la Industria, respecto a la Crisis Sanitaria.

CICUR reitera su compromiso con la Industria especialmente con sus afiliados, de apoyar y de contribuir para recobrar lo antes posible, la normalidad en la salud, en la vida económica y en la vida social de nuestro país.

Directorio.

A continuación, se enlistan las páginas de internet de las ligas de interés para consultar más información relacionada a la Emergencia Sanitaria.

Tema/Dependencias	Teléfono	Página de Internet
Coronavirus Nivel Federal	800-0044-800	https://coronavirus.gob.mx/
Coronavirus Nivel Estatal	800-627-25-83	https://coronavirus.guanajuato.gob.mx/
Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Tema Coronavirus)	-	https://juntosporeltrabajo.stps.gob.mx/
Secretaría de Salud Federal	-	https://www.gob.mx/salud
Secretaría de Salud Estatal	800-62-SALUD (72583)	https://salud.guanajuato.gob.mx/
Apoyos de Gobierno Estatal (Guanajuato)	800 465-2486	https://impulsoeconomico.guanajuato.gob.mx/
Apoyos de Gobierno Municipal (León, Gto.)		https://www.leon.gob.mx/leon/leon-contigo-emprendedores.php

ANEXO 1: Infografías Oficiales.

Material de Difusión para centros de trabajo emitidos por el Gobierno Federal.

Disponibles para su descarga en: <https://www.gob.mx/salud/documentos/covid-19-materiales-de-consulta?state=published>

CONFERENCIA PRESIDENCIAL: 31 DE MARZO DE 2020



EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL
ACORDÓ DECLARAR LA

EMERGENCIA SANITARIA

Y DECRETÓ LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

1 Suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril 2020, de actividades no esenciales en todos los sectores, con el objetivo de disminuir la carga de enfermedad.

2 En los sectores esenciales, de forma obligatoria no se harán reuniones de más de 50 personas y se aplicarán medidas higiénicas estrictas (lavado de manos, estornudo de etiqueta, saludo a distancia).

3 Exhortamos a la población a cumplir con el resguardo domiciliario del 30 de marzo al 30 de abril de 2020. Es decir, limitación voluntaria de movilidad, sin salir del domicilio particular la mayor parte del tiempo posible.

4 El resguardo domiciliario será estricto hacia personas mayores de 60 años, con hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardíaca o pulmonar, inmunosupresión, con embarazo o puerperio inmediato. Personal esencial de interés público podrá presentarse a laborar de forma voluntaria.

5 Al terminar la suspensión de actividades no esenciales y el resguardo domiciliario, las secretarías de Salud, Economía y del Trabajo programarán el regreso escalonado y regionalizado de labores económicas y sociales.

6 Hasta nuevo aviso se postergan censos y encuestas en territorio nacional que involucren movilización de personas e interacción física (cara a cara).

7 Todas las medidas anteriores deberán aplicarse con estricto apego a los derechos humanos.

**Quédate
en casa**



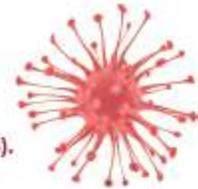
Es por ti, es por tu familia,
es por todos.
www.coronavirus.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO

Nuevo coronavirus COVID-19

Los coronavirus son virus que **circulan entre humanos y animales** (gatos, camellos, murciélagos, etc.), **causan enfermedades respiratorias** que van desde el **resfriado común** hasta enfermedades más graves como **Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS)** y el **Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS)**.



• ¿Dónde inicio el brote del nuevo Coronavirus?

Los primeros casos de COVID-19 se originaron en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, China.



• Transmisión

De una persona infectada a otras, a través de gotitas de saliva contaminada al toser o estornudar.



Al tocar o estrechar la mano de una persona enferma.



• Síntomas



Al tocar objetos contaminados por el virus y posteriormente tocarse cara, ojos o nariz sin haberse lavado las manos.



• Tratamiento

No hay tratamiento específico para los coronavirus, sólo se indican medicamentos para aliviar los síntomas.



• Medidas de prevención

Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o soluciones a base de alcohol gel al 70%.

Al estornudar o toser, cubrirse la nariz y boca con el ángulo interno del brazo o un pañuelo desechable.

Evitar el contacto directo con personas que tienen síntomas de resfriado o gripe. Y si tiene síntomas, permanecer en casa para evitar contagios.

**ANTE EL CORONAVIRUS COVID-2019,
¡TODOS PODEMOS AYUDAR!
PARA PREVENIR
CONTAGIO
EN EL TRABAJO:**



**LAVA TUS
MANOS
DE MANERA
FRECUENTE**

ANTES
DE COMER

Y DESPUÉS
DE IR AL BAÑO



**ESTORNUDA
Y TOSE
CUBRIENDO
NARIZ Y BOCA
CON EL
ÁNGULO
INTERNO
DEL BRAZO**

**MANTÉN
LIMPIO**

TU LUGAR DE TRABAJO
Y LOS BAÑOS



**CAPACITA
A LOS TRABAJADORES
SOBRE HÁBITOS DE PREVENCIÓN**

**SI ESTÁS ENFERMO/ENFERMA,
NO ACUDAS A TRABAJAR Y VE
A RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA**



Busca más información en www.gob.mx/coronavirus

¡SI TE CUIDAS TÚ, NOS CUIDAMOS TODOS!

MATERIAL GRÁFICO ELABORADO: SÁBADO 14 DE MARZO DE 2020



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



 **800 00 44 800**
es el número de la
**UNIDAD DE INTELIGENCIA
EPIDEMIOLÓGICA Y SANITARIA.**

Ante el tema del **CORONAVIRUS (COVID-19)**,
llama si tú o alguien más tiene
síntomas de enfermedad respiratoria;
si estás en un grupo de riesgo
o si necesitas más información.

**SI TE CUIDAS TÚ,
NOS CUIDAMOS TODOS.**

MATERIAL GRÁFICO ELABORADO: VIERNES 28 DE FEBRERO DE 2020

¿Qué debemos hacer empleadores y trabajadores para cuidar nuestra salud?

La prevención es primordial para evitar los posibles contagios, requiere principalmente de las siguientes medidas:

- Lávate las manos frecuente. Utiliza agua, jabón y toallas de papel desechable.



- Cubre tu nariz y boca al toser y estornudar, con un pañuelo desechable o con el ángulo interno del brazo.

- Evita saludar de beso, mano y abrazos y, compartir alimentos y bebidas.



- Mantén limpio tu lugar de trabajo.

- Ante la presencia de síntomas respiratorios, acude a tu unidad de salud para recibir atención médica.

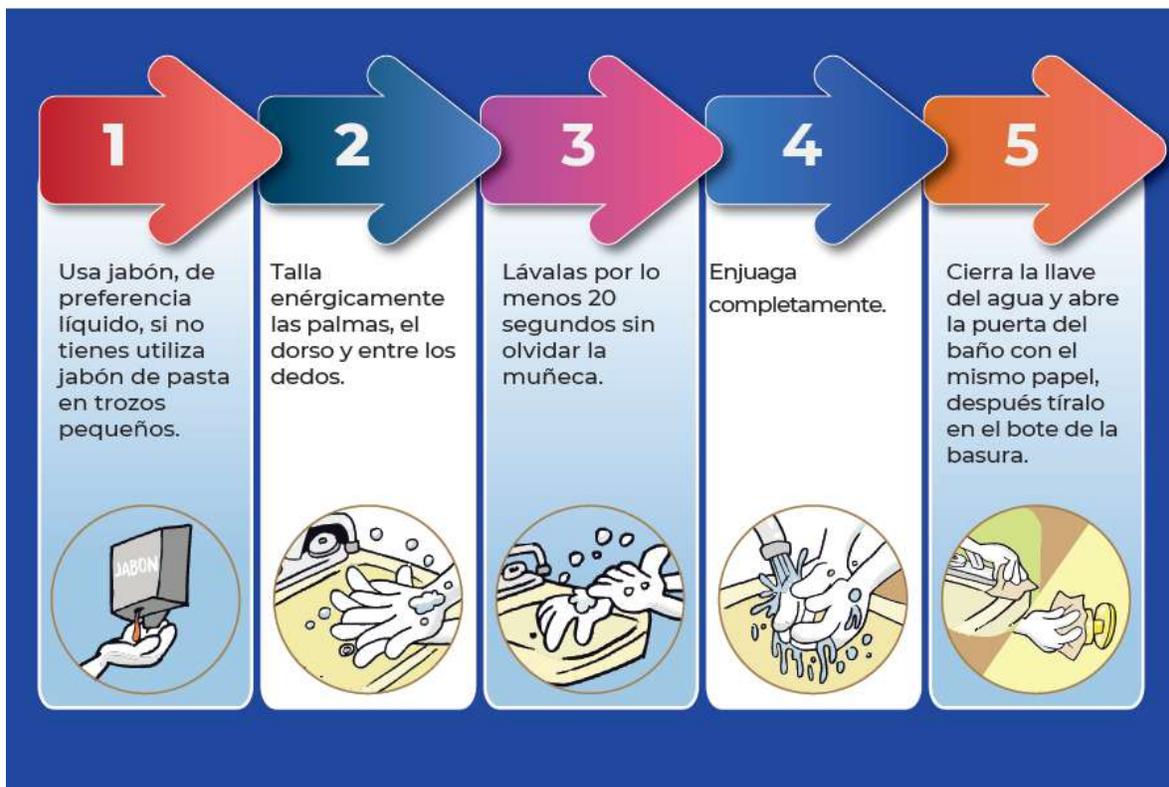


**Nuevo Coronavirus
COVID-19**

**Orientación para
empleadores y
trabajadores**

TÉCNICA DEL LAVADO DE MANOS

LAVARSE frecuentemente las manos elimina **VIRUS**



GOBIERNO DE
MÉXICO

@SaludDCPS

¿SABES ESTORNUDAR CORRECTAMENTE?

¡Evita contagiar a los demás con los virus que expulsas al estornudar o toser!



Cubre tu boca con un pañuelo desechable y tíralo a la basura.



¡Nunca con las manos!
... o utiliza el ángulo interno del brazo



Después lava tus manos con agua y jabón.



GOBIERNO DE MÉXICO

@SaludDGPS

¿Por qué no debo escupir?

- Al hacerlo se **expulsan virus**, que quedan en el ambiente



Fuente: www.cdc.gov/es/disasters/diseases/respiratoryic.html



GOBIERNO DE MÉXICO

@SaludDGPS

¿Por qué **no** debo **tocarme** la **nariz, boca y ojos?**

- **Los virus entran** a nuestro organismo a través de las mucosas de la **boca, la nariz o los ojos**
- Si tenemos las manos sucias y **nos tocamos**, facilitamos que los **virus se introduzcan** a nuestro organismo



Fuente: Prevención y control de las infecciones respiratorias agudas con tendencias epidémica y pandémica durante la atención sanitaria. OMS, 2014



GOBIERNO DE
MÉXICO

 @SaludDGPS

ANEXO 2: Tecnologías para el Teletrabajo.

1. Herramientas para trabajo en equipo a distancia:

Microsoft Teams	Plataforma que te permite interactuar en el chat, acceder a fuentes de noticias y grupos para generar documentos en línea (Word, Excel, Power Point, entre otros) y editarlos simultáneamente.
Google Drive	Permite a los usuarios almacenar de forma centralizada todos sus archivos de Google Docs. y sincronizar estos archivos en todos sus dispositivos.
Google Docs	Permite a los usuarios almacenar de forma centralizada todos sus archivos de Google Docs. y sincronizar estos archivos en todos sus dispositivos.
Google Sheets	Hoja de cálculo que cuenta con todas las funciones de Excel y permite generar edición simultánea.
Dropbox	Herramienta que permite sincronizar archivos a través de un directorio virtual o disco duro virtual en la red. Esto nos permite disponer de un disco duro o carpeta virtual de forma remota y accesible desde cualquier ordenador en el mundo.
Hangouts	Herramienta que te permite realizar videoconferencias en directo, desarrollar sesiones de preguntas y respuestas con otros usuarios, vía texto. Varios usuarios a la vez pueden consultar un mismo documento.
WeTransfer	Plataforma que te permite enviar hasta 2 GB de archivos a varios destinatarios, de forma gratuita.
Zoom	Herramienta de videoconferencias. Ofrece videollamadas, mensajes en tiempo real y compartir archivos con los demás usuarios.
Cisco Webex	Herramienta de videoconferencias. Ofrece videollamadas, mensajes en tiempo real y compartir archivos con los demás usuarios.

Más información y acceso a las tecnologías en:

<https://juntosporeltrabajo.stps.gob.mx/docs/herramientas/2%20Trabajo%20en%20Equipo%20a%20Distancia.pdf>

2. Herramientas para la gestión de proyectos:

Britix 24	Herramienta gratuita y en línea para organizar las actividades de tu equipo de trabajo, a través de una intranet. Puedes compartir tareas, documentos y mantener comunicación en tiempo real.
Microsoft Project	Herramienta de administración de proyectos para organizar las actividades de tu equipo de trabajo. Permite controlar horarios y presentar informes al finalizar cada fase del proyecto. Puedes utilizarla de forma gratuita hasta por 30 días.
Smartsheet	Herramienta online para manejar proyectos. Permite compartir archivos en los que todos los miembros del equipo de trabajo pueden ver el contenido y editarlo. Establece alertas para el cumplimiento de tareas. Puedes utilizarla en forma gratuita hasta por 30 días.
Monday.com	Sistema operativo de trabajo que permite desarrollar planes basados en proyectos a través de un tablero personalizable, que administra los flujos de trabajo y tareas cotidianas. Puedes utilizarlo en forma gratuita hasta por 14 días.
GanttPro	Aplicación que permite crear un diagrama de Gantt, agendando tareas consecutivas o simultáneas. Puedes administrar los recursos de tu proyecto mediante estos diagramas. Puedes utilizarla en forma gratuita hasta por 14 días.
ProjectManager.com	Software de gestión de proyectos que facilita la colaboración y cumplimiento en tiempo real de las actividades de un equipo de trabajo. Puedes utilizarlo en forma gratuita hasta por 30 días.
Hive	Permite la planeación y el diseño de proyectos mediante la elaboración de diagramas. Mediante el uso de tablas puedes definir el flujo de trabajo y asignar tareas. Puedes utilizarla en forma gratuita hasta por 14 días.

Más información y acceso a las tecnologías en:

<https://juntosporeltrabajo.stps.gob.mx/docs/herramientas/1%20Herramientas%20para%20el%20Teletrabajo.pdf>

Referencias.

- Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado el 31 de marzo de 2020.
- Guía de acción para los centros de trabajo ante el COVID-19. STPS 24 de abril de 2020.
- Cartilla de Mejores Prácticas para la prevención del COVID-19 en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU).
- Lista de comprobación ante el COVID-19 – Retorno al trabajo- Instituto Mexicano de Seguro Social- IMSS.
- Información contenida en las siguientes páginas oficiales del gobierno:
 - <https://coronavirus.gob.mx/covid-19/#>
 - <https://coronavirus.guanajuato.gob.mx/>
 - <https://juntosporeltrabajo.stps.gob.mx/>